

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 0020-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de enero de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 0152-2020-UNHEVAL-VRI, del 04.DIC.2020, el Vicerrector de Investigación, peticiona la ratificación de la Resolución N° 0241-2020-UNHEVAL-VRI, del 04.DIC.2020, que declaró como GANADORES DEL II CONCURSO DE INNOVACIÓN UNHEVAL 2020, a los participantes, cuyos datos figuran en la parte resolutive;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 48 de Consejo Universitario, del 21.DIC.2020, y sin observación, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0241-2020-UNHEVAL-VRI, del 04.DIC.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 0020-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° RATIFICAR la Resolución N° 0241-2020-UNHEVAL-VRI, del 04.DIC.2020, del Vicerrectorado de Investigación de la UNHEVAL, que declaró como GANADORES DEL II CONCURSO DE INNOVACIÓN UNHEVAL 2020, a los siguientes participantes; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

Table with 4 columns: PUESTO, TÍTULO DEL PROYECTO, ESCUELA PROFESIONAL, INTEGRANTES. It lists three projects and their respective members.

2° DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Signature and stamp of Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, Rector.

Signature and stamp of Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, Secretaria General.

Distribución: Rectorado VR Acad, VRI, OC, OAL, U, Transparencia, DIU, DTI, FICA, FIIS, FCA, Archivo